

RESOLUCIÓN No. 425 de 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas por los artículos 23 de la Ley 909 de 2004, 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 y del artículo 1° del Acuerdo No. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES, y

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de *“Dirigir las funciones de administración de personal del Instituto Para la Economía Social – IPES, conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora”*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de empleo vacantes de carrera administrativa del Instituto Para la Economía Social – IPES, mediante el Proceso de Selección No. 1476 de 2020 – Convocatoria Distrito Capital 4.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 5509 del 10 de noviembre de 2021, por el cual conformó las listas de elegibles con OPEC No. 137883, para proveer el empleo de profesional universitario, código 219 grado 15, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera que fue convocado a través de la Convocatoria Distrito 4 de 2020, según lo dispuesto en los Acuerdos No. 400 de 2020 y 30 y 2021 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 29 de noviembre de 2021, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador del Instituto Para la Economía Social - IPES mediante el oficio con radicado interno IPES No. 00110-812- 019572 del 29 de noviembre de 2021, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que el Instituto Para la Economía Social – IPES, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante radicado IPES No. 10-816-2023-007877 de 12 de abril de 2023, autorización del uso de listas de elegibles conformadas en el marco de la Convocatoria Distrito Capital 4, con el fin de proveer de manera definitiva nuevas vacantes, en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020 :*“Uso de listas de elegibles en el contexto de la Ley 1960 de 27 de junio 2019”* y *Criterio Unificado “Uso de listas de elegibles para empleos equivalentes”* del 22 de septiembre de 2020.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, a través del Portal SIMO 4.0 – Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE, genera certificación mediante la cual manifiesta que, una vez efectuado el respectivo análisis de viabilidad, se puede hacer uso de la lista de Elegibles.

FO-066
V-05

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 425 de 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

Que, en virtud de lo anterior, la Comisión Nacional del servicio Civil- CNSC, previo agotamiento de los dos (2) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 20127, concluye que:

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL AUTORIZA AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES el uso de la lista de elegibles para el elegible INGRID MILENA DIAZ CHAPARRO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 52.727.647, quien ocupó la posición tres (3) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 137883, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 15, con ocasión a la Renuncia posterior al periodo de prueba de la elegible MARICELA GOMEZ VEGA

Que la señora **INGRID MILENA DIAZ CHAPARRO identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.727.647**, ocupó el puesto número tres (3) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria Distrito 4 de 2021, para proveer el empleo señalado con el número OPEC 137883 como profesional universitario, código 219 grado 15, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, del Instituto Para la Economía Social – IPES.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba a la señora **INGRID MILENA DIAZ CHAPARRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.727.647, para desempeñar el cargo profesional universitario código 219 grado 15 asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social – IPES, con una asignación básica mensual de cuatro millones quinientos treinta y ocho mil doscientos cuatro pesos (\$4.538.204), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Evaluación del periodo de prueba. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del servidor público. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y debe tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a la señora **INGRID MILENA DIAZ CHAPARRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.727.647 y de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibido de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento. De igual manera, si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

FO-066
V-05

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 425 de 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

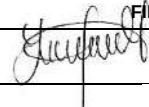
ARTICULO CUARTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 30 de agosto del 2023



ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba – CPS 4591432 /2023		29/08/2023
Revisó	Lilian Andrea Hernández Suarez CPS 4608342/2023		29/08/2023
Aprobó	Fabio Alberto Alzate Carreño – Subdirector Administrativo y Financiero		29/08/2023
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS 4608342/2023		29/08/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Para la Economía Social IPES.			

FO-066
V-05

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 425 de 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

COMUNICACIÓN PERSONAL,

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2023, se le comunicó a la señora **INGRID MILENA DÍAZ CHAPARRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.727.647, el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C

C.C.

FO-066
V-05

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.